



Radicado D 2025070003024

Fecha 03/07/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Tipo
República de Colombia DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E) en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d) *“Por renuncia regularmente aceptada”*

Mediante oficio con radicado 2025010329946 del 02/07/2025, el señor **JUAN FELIPE MARÍN MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **1 028 000 522**, (Libre Nombramiento y Remoción), presentó renuncia para separarse del empleo **ASESOR**, Código **105**, Grado **02**, identificado con el NUC planta **7647**, ID planta **7791**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día tres (03) de julio del año 2025

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados, sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN FELIPE MARÍN MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1 028 000.522**, (Libre Nombramiento y Remoción), para separarse del empleo **ASESOR**, Código **105**, Grado **02**, identificado con el NUC planta **7647**, ID planta **7791**, asignado al grupo de trabajo **OFICINA PRIVADA**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar al señor **JUAN FELIPE MARÍN MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1 028.000 522**, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO· Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario	MLE	02/07/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero - Directora Personal		02/07/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			